

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para la Mujeres del Estado de Tlaxcala. (FCJM).	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE FINANZAS
TLAXCALA
RECIBIDO
04 ENE 2024
DESPACHO

SECRETARÍA DE FINANZAS
TLAXCALA
RECIBI COPIA DEL OFICIO
ANDRÉS OSORIO B.

SFP/DSFCA/AOPS/2024-01-0001.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 02 de enero de 2024.

Como resultado de la auditoría número SFP/FCJM-FINANZAS/2023 practicada a los recursos del programa del **Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM)**, del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-06-1235 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 18, 23, 65 y 66 fracciones II, III, IV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial número extraordinario, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; así como lo dispuesto en los numerales 2. 4 fracción II, 6 fracción III, 9, 10 fracciones III, XII, XIII y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XIII, XXII, XXIX y XXXVII y 16 fracciones I, II y III del Reglamento



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hoja 2 de 2.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para la Mujeres del Estado de Tlaxcala, (FCJM).	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintitrés en el mismo medio oficial.

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Julio César Gutiérrez Morales.- Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-Presente.

C.c.p. Archivo.

AM/VO/MMC/TC/MALS/egm.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).	Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Finanzas.

Tipo de auditoría:

Financiera.

Período revisado:

Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Fecha de inicio:

Veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Fecha de conclusión:

Treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.

Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova

Contadora María de los Ángeles López Sánchez.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.

Licenciada Verónica Ramírez Tulián.

Contador Público José Elpidio George Mtlalcuatzi.

Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.

Secretaría de la Función Pública:

Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).

Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	6.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	8.

I. Antecedentes.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: a) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Hoja 3 de 6

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).	Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.
mujer; b) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; c) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia	
1.2 De la auditoría. Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>”, se estableció auditar el Fondo para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós. Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-06-1235 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, al Titular de la Secretaría de Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Licenciada Verónica Ramírez Tulián, Contador Público José Elpidio George Matlalcutzi Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez auditores, para la revisión financiera del evento referido.	

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).	Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.
En este contexto, el veintiocho de junio de dos mil veintitrés se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida. II Período, objetivo y alcance. II.1 Período. Los trabajos de auditoría se realizaron del veintiocho de junio al treinta de noviembre de dos mil veintitrés. II.2 Objetivo. Atender a mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, a través de un Centro de Justicia para las Mujeres, que tenga espacios adecuados que concentren y brinden servicios especializados, de atención psicológica, médica y jurídica, que permita la convergencia de las instancias gubernamentales, del poder judicial y de la sociedad civil que brinden servicios de manera coordinada y en un mismo lugar, otorgando las herramientas para la toma de decisiones de manera informada, y encaminada a construir un nuevo proyecto de vida entornos libres de violencia I.3 Alcance. Se revisó la situación financiera al 100% de los recursos transferidos del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas. De igual forma, se revisó documentalmente el 100% del monto total distribuido, en el ejercicio dos mil veintidós.	

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).	Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, ministrados a la Secretaría de Finanzas y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia, auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales destinados del Fondo para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, fueron ministrados a la Secretaría de Finanzas y que ésta los transfirió a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM).	Auditoría número: SFP/FCJM-FINANZAS/2023.

los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y distribución de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración y distribución de los recursos del programa del Fondo para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala (FCJM) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, la Secretaría de Finanzas, cumplió sus obligaciones, como instancia receptora y ministradora al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.